

## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 21.** El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

## 1. Reporte de Actividades:

### Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente )	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>01/09/2021 Sesión: Vía zoom</p>	<p><b>Conversatorio “Metodología del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Locales Anticorrupción”</b></p> <p>Este Proyecto se trabajó en conjunto entre la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC's y la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del Tec de Monterrey.</p> <p>Objetivos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar un instrumento de rendición de cuentas del combate a la corrupción;</li> <li>2. Desarrollar un mecanismo que permita hacer visibles las fallas en los procesos de prevención y combate a la corrupción; y,</li> <li>3. Permitir la comparación entre los SEA, identificando fortalezas y debilidades por estados y compartir buenas prácticas.</li> </ol> <p>A través de un tablero constituido por un total de 38 indicadores, correspondientes a tres etapas del ciclo legal del combate a la corrupción, encomendado por ley a los sistemas: investigación, sanción y recuperación de activos.</p> <p>Se llevó a cabo un programa piloto con el propósito de comprobar su funcionalidad y cuyas conclusiones pueden resultar útiles para facilitar su adopción y avance masivo en el que participaron el SNA y los Sistemas locales de Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas.:</p>	<p>Esta actividad tiene relación con las fracciones VII y X del artículo 21, ya que estos trabajos, de la Comisión de Indicadores, concretamente la elaboración de los Tableros de Indicadores, fue elaborado en coordinación con grupos ciudadanos, al mismo tiempo, se busca la participación de los entes gubernamentales, siempre en busca de mecanismos donde participe la ciudadanía que es quien en su momento monitoreará y evaluará las acciones en materia de combate a la corrupción.</p> <p>En relación a la fracción VII, con este tablero se abre la posibilidad de elaborar un reclamo ciudadano en caso de resultados negativos, o bien aprobación en caso de obtener los resultados esperados.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo como lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Con este observatorio se reconoce e impulsa el papel imprescindible de desarrollar e implementar instrumentos y metodologías que promuevan la coordinación, el intercambio de información, la autorregulación y el acceso a la información pública en la transparencia y combate a la corrupción, así como en la protección y promoción de los derechos humanos.</li> <li>❖ Ahora bien, es un mecanismo de evaluación de la política anticorrupción, un sistema de medición por medio del cual se garantiza una eficaz rendición de cuentas de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Se fortalece a la ciudadanía por medio del conocimiento del Sistema Anticorrupción, sus avances, sus aciertos y sus errores y se abre la posibilidad de elaborar un reclamo ciudadano en caso de resultados negativos, o bien aprobación en caso de obtener los resultados esperados</li> </ul>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>09/09/2021 Sesión vía zoom</p>	<p><b>Conversatorio “La lucha contra la corrupción y la Impunidad”, impartido por el medio Expansión SUMMIT.</b></p> <p>Ponentes: Eduardo Bohórquez.- Director de Transparencia Mexicana; María de los Ángeles Estrada. - Directora Ejecutiva de la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del Tecnológico de Monterrey; Jorge Alatorre.- Miembro del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; Liliana Alvarado. - Directora de ETHOS Laboratorio de Política Públicas.</p> <p>De que trató:</p> <p>Uno de los principales compromisos de este gobierno es el combate a la corrupción. Previo al inicio del sexenio el Presidente presentó 50 puntos para enfrentarla. Anuncios de casos de alto impacto han cimbrado al país en lo que va esta administración. ¿Cuál es la estrategia que se ha seguido al interior de su gobierno? Y ¿Cuál es el balance real?</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción X citada en la atribución legal, ya que se analizó bajo la ejecución de un programa, este ejercicio de vigilancia ciudadana, identificación de riesgos de corrupción e impunidad, así como el seguimiento y monitoreo a instrumentos anticorrupción con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en México. Esta buena práctica, podemos como estado adherirnos a estos ejercicios, los resultados nos proveen conocimiento sobre las áreas de oportunidad para ejercer acciones para combatir los problemas de corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo lo siguiente:</p> <p>El CONOCIMIENTO de los resultados que, durante un año, organizaciones civiles aplicaron herramientas para la identificación de riesgos de corrupción e impunidad en el diseño, operatividad y ejecución de los programas federales e implementaron diversas estrategias de evaluación y monitoreo en los estados entre los resultados se detectó:</p> <p>-Se detectaron diversos riesgos de corrupción, entre ellos, la opacidad en la integración de los expedientes de los beneficiarios y las dificultades para acceder a un padrón de beneficiarios público y actualizado.</p> <p>-Otros riesgos de corrupción detectados fueron: Omisión en la realización de investigaciones de mercado; Simulación en la fundamentación y motivación de las adjudicaciones directas para beneficio privado o de tercero; Simulación de investigaciones de mercado para beneficio privado o de tercero; Manipulación de convocatorias para declarar desierto los procesos de licitación pública y Manipulación en los supuestos para permitir el otorgamiento de contratos por adjudicación directa.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al Sistema Estatal.</p>	<p>13/09/2021</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Colectivo Especial de la Función Pública de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>22/07/2021: Reunión Previa, entre miembros de los CPC's locales, que forman parte del Colectivo Especial de la SFP, para ver los temas que se comentarán y asumir posición para impulsar los nombramientos pendientes, para la reunión del día 23 de julio del 2021, con la Comisión de Selección de los integrantes del CPC del SNA, para sugerir parámetros de la convocatoria con base a la ley y brindarle sugerencias de perfiles a la Comisión de Selección.</p> <p>Así como también, para revisar los perfiles idóneos que deberán incluir en la convocatoria para los puestos vacantes del CPC Nacional.</p> <p>De esta sesión, surge la necesidad de evaluar que no exista conflicto de intereses en la selección.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21 de la LEA B.C.S., ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se posibilita el inicio de comunicación y posteriormente se alimentan los nexos y mecanismos de contacto y articulación, con el sector gubernamental, en busca de un mismo objetivo, el combate a la corrupción. Somos un grupo de ciudadanos que estamos provocando y convocando canales de comunicación e interacción con la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a nivel Nacional del SNA.</p> <p>Además, con esta acción se da seguimiento y se fortalece el Sistema Anticorrupción, tal y como lo establece la fracción XVII de la LEA B.C.S..</p>	<p>Se acuerda exponer las experiencias en los procesos de selección de cada uno de los Comités Estales que forman parte del Colectivo Especial de la Función Pública de la Red Nacional de CPC's.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se asistió y se expusieron las mecánicas de actuación para la selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a del Sistema Nacional Anticorrupción.</li> <li>❖ Se les indicó que los candidatos deben ser proactivos y que sepan trabajar en equipo, y que cuenten con experiencia en la participación ciudadana, y con capacidad de gestión y promoción, y que cumplan con los requisitos que en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción estipula.</li> <li>❖ Se estima presentar impugnaciones por la forma de designación, que no ha sido clara y transparente.</li> </ul>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>II. Elaborar su programa de trabajo anual;</p> <p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>20/09/2021</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p><b>Sesión virtual de trabajo del CPC SEA de Baja California Sur.</b> En Esta sesión solo se abordó el siguiente tema:</p> <p>-Cita con el Diputado Cristhian Agúndez, Presidente del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Congreso del Estado de Baja California Sur, para revisar los temas a dar cumplimiento en los compromisos anticorrupción;</p> <p>-Red de Participación Ciudadana -Monitor KAREWA -Anexo Transversal, ETHOS</p> <p>-Proceso con Transparencia Mexicana A.C., para promover la Iniciativa de ley para presentar 3 de 3 obligatorio, por parte de los candidatos a elección popular; La iniciativa se desprende que, según Transparencia Mexicana A.C. en los pasados procesos electorales solo el 5.7% de los más de 135 mil candidatos publicaron su 3 de 3 y por lo menos en 12 entidades no hubo ni una sola disposición.</p> <p>-Publicación en redes sociales de los compromisos anticorrupción signados con los diputados locales y presidencias municipales, para que la ciudadanía sepa que se comenzará a trabajar en el seguimiento de su cumplimiento.</p> <p>-Consolidar una cita con la Secretaria de Finanzas, Lic. Bertha Montaño. - temas: Presupuesto, Anexo Transversal y Curso de Capacitación del Programa de Ética Pública (CEP).</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción II, ya que estamos en proceso de elaboración de nuestro Plan de Trabajo Anual 2022, el cual va muy ligado a la atención de las prioridades de la PEABCS de corto plazo, en relación a la fracción VII y X, con las actividades de la Red de Participación Ciudadana, Anexo Transversal, Monitor KAREWA, con la coordinación con Transparencia Mexicana, A.C., darán como resultados el establecer mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en cada una de las etapas del proceso para combatir la corrupción. Así mismo, el CPC interactúa con actores sociales relevantes y/o grupos de interés, con ello sin duda se incentiva la participación de la sociedad civil en el tema del combate a la corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se derivaron los siguientes <u>ACUERDOS</u>:</p> <p>❖ Se <u>ACUERDA</u>, atender el mensaje del Dip. Cristhian Agudez para tener una sesión de trabajo para el seguimiento a los compromisos anticorrupción, los primeros días del mes de octubre 2021.</p> <p>❖ Se <u>ACUERDA</u>, que el CPCBCS se unirá y coadyuvará con INAI, INE, Transparencia Mexicana A.C. y CPC's de otros estados para enviar al Congreso de la Unión la Iniciativa para armonizar las leyes electorales de los estados a fin de que la ley #3de3 sea obligatoria para los aspirantes de cara a los procesos electorales futuros.</p> <p>❖ Se <u>ACUERDA</u> que la Lic. Elidé Salvatierra elaborará texto para difusión en redes sociales del inicio de actividades para el seguimiento de los compromisos anticorrupción signados con los diputados locales y presidencias municipales.</p> <p>❖ El Lic. Guillermo Lara Morales, concertará cita con la Secretaría de Finanzas para tratar los 3 temas propuestos.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>21,22, 28 y 29 de septiembre del 2021</p>	<p><b>Seminario de Finanzas Públicas y Herramientas para el Análisis. Este Conversatorio fue organizado por USAID, por FUNDAR (Centro de Análisis e investigación), por el CPC Guanajuato, por CANACO La Paz, por el Colegio de Contadores de Baja California Sur, Como Vamos La Paz, A.C. y por el CPC Baja California Sur.</b></p> <p>Nos acompañaron como Ponentes:            -Emmanuel Ramírez.-Investigador FUNDAR;            -Andrea Larios.- Investigadora FUNDAR;            -Iván Benumea.-Coordinador FUNDAR;            -Paulina Castaño.-Investigadora FUNDAR;            -Hilda Marisa Venegas.- Presidenta CPC Guanajuato.</p> <p>En general el objetivo fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar el proceso presupuestario y sus fechas clave;</li> <li>- Aprender las distintas clasificaciones del gasto;</li> <li>- Entender la importancia de deflactar cifras para realizar comparaciones correctas entre distintos años;</li> <li>- Conocer los recursos para realizar análisis del presupuesto federal.</li> <li>- Conocer la participación de la ciudadanía en los procesos de fiscalización del gasto público.</li> </ul>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción X citada en la atribución legal, dado que, desde una perspectiva ciudadana, se analizó que mecanismos se pueden adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe, así como la necesidad de una profunda reflexión sobre el estado que guarda la corrupción y la impunidad y como se deben combatir esas problemáticas.</p>	<p>Como resultado de esta actividad, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Se obtuvo el CONOCIMIENTO para su aplicación sobre las generalidades del ciclo presupuestario, además de las herramientas disponibles para analizar y dar seguimiento al gasto público.</p> <p>El presupuesto tiene un evidente impacto en la economía y el desarrollo en su conjunto, pero también lo tiene en la vida de los habitantes del país. El presupuesto tiene un peso microeconómico (distribución del ingreso, educación, servicios, oportunidades), con la asignación de recursos para prestar servicios que demanda la sociedad. En contextos democráticos, esas políticas se someten a escrutinio, evaluación y debate públicos.</p> <p>El mercado favorece la generación y distribución de la riqueza, pero que al mismo tiempo ese reparto de los beneficios acaba siendo desigual. La democracia, basada en el principio de la igualdad política, "puede paliar esas desigualdades a través de la política fiscal acordada en los órganos de representación popular y garantizar así un piso mínimo de bienestar para el conjunto de los ciudadanos.</p>	



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>24/09/2021            Difusión vía redes sociales</p>	<p><b>Difusión a la ciudadanía, de las de acciones que llevará a cabo el CPC, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de compromisos anticorrupción signados con los candidatos electos a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales. La difusión se llevó a cabo en Twitter y Facebook.</b></p> <p>A LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA.</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, realiza las acciones necesarias a fin de dar seguimiento: Al cumplimiento de compromisos anticorrupción signados por candidatos participantes del proceso electoral 2021, tanto de los Diputados Locales, así como por los Presidentes Municipales electos en el Municipio de La Paz y Loreto, que firmaron y se comprometieron públicamente a dar cumplimiento, una vez que tomarán posesión de su encargo.</p> <p>Por este medio, hacemos un respetuoso RECORDATORIO a la ciudadanía y a las y los firmantes de las actividades para dar cumplimiento a los compromisos, pactados con la ciudadanía, a través del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. El CPC del Sistema Estatal Anticorrupción, de Baja California Sur, reitera la voluntad por desarrollar una gestión abierta e íntegra, que ponga en el centro de su actuar a los ciudadanos y su bienestar, con el único objetivo de consolidar la confianza de la sociedad sudcaliforniana en la honestidad y gestión de sus gobernantes.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción XVII del ordenamiento legal, ya que el haber logrado la firma de compromisos anticorrupción y tener la posibilidad de dar seguimiento a su ejecución ahora que los candidatos electos toman posesión de sus encargos, se convierte en una posibilidad de lograr completar la estructura del Sistema Estatal Anticorrupción, tan solo con llevar a cabo el proceso para nombrar el Fiscal Anticorrupción, así como la Comisión de Selección que se encargará de elegir a los miembros del CPC faltantes al mes de enero del 2022.</p> <p>Así mismo, también tiene relación con la fracción X, ya que en la Ruta de Trabajo aprobada por el CPC para dar seguimiento al cumplimiento de estos compromisos se contempla la participación de grupos ciudadanos de interés de la sociedad civil, a efecto de involucrarlos en la etapa de monitoreo y seguimiento a los compromisos.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El CONOCIMIENTO a la ciudadanía, de esta etapa tan importante, y con tiempos tan marcados para lograr en conjunto con las autoridades, el tan anhelado Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, completo en toda su estructura.</li> </ul> <p>A pesa de los esfuerzos, no hay muchos obstáculos y limitaciones para lograr una operación eficiente y resultados visibles de los Sistemas Anticorrupción. “A la complejidad de lograr una efectiva coordinación intergubernamental entre instituciones autónomas y otras adscritas a diferentes poderes, se suma que la responsabilidad de impulsar el funcionamiento de los Sistemas recae en un componente ciudadano (los CPC) en condiciones asimétricas de gestión frente a los órganos del estado</p>	

## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



## 2. Reporte de Actividades:

### Miembro de la Comisión Ejecutiva

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior</p>	<p>14/09/2021 Sesión vía zoom</p>	<p><b>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur</b></p> <p>En esta sesión se llevó a cabo la revisión y el análisis y corrección de observaciones, de los siguientes Instrumentos como parte del Avance de los trabajos establecidos en la Ruta Crítica para la Implementación de la PEABCS, los cuales ya anteriormente el Ing. Iván Parra había enviado a los miembros de la Comisión Ejecutiva mediante correo electrónico.</p> <p>- Instrumento Metodológico para la integración de los Subprogramas de Implementación de la PEABCS;</p> <p>Bases para la Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur;</p> <p>Este avance de actividades, forman parte de los trabajos contemplados en la Ruta Crítica aprobada por la CE, para la etapa de Implementación de la PEABCS.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que se está trabajando en la etapa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>Se esta sesión de derivaron los siguientes ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se <u>ACUERDA</u>, como fecha para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva el día viernes 22 de septiembre del 2021, para lo cual la SESEABCS, enviará a la brevedad la convocatoria y el orden del día a los miembros de la Comisión Ejecutiva.</li> <li>❖ El Ing. Iván Omar Parra Guereña, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Política Pública de la SESEABCS, terminara de detallar los documentos mencionados para su presentación y aprobación en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.</li> </ul>	